

ACUERDO N°. 7
(Junio 11 de 1.969)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Crear la cátedra de Estudios Sociales Colombianos, con carácter de opcional y bajo la dirección del Departamento de Estudios Básicos para Ingeniería, con un valor de tres (3) créditos.

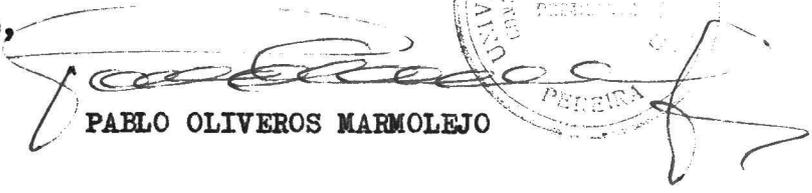
ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las siguientes condiciones, para los estudiantes que se matriculen en este curso:

- a) cupo limitado a veinte (20) alumnos;
- b) haber cursado y aprobado Humanidades III para alumnos de Estudios Básicos de Facultad y Humanidades II, para los alumnos del Instituto Politécnico;
- c) trabajar durante la semana una mañana de 9 a 12 o una tarde de 2 a 5; y
- d) Lectura e informe de un libro sobre temas sociales de barrios de las ciudades.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del segundo semestre (Agosto-Diciembre), del año en curso.

Dado en Pereira a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.-

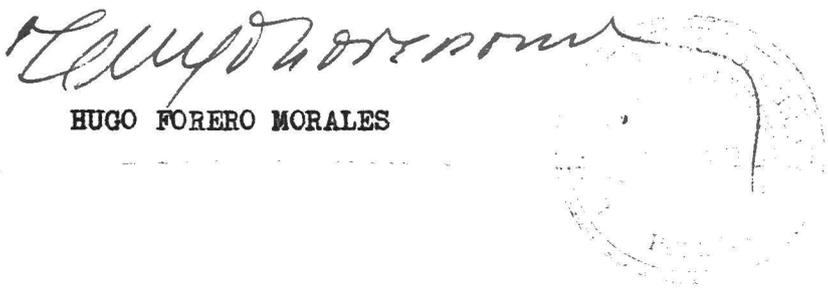
El Presidente,



PABLO OLIVEROS MARMOLEJO



El Secretario,



HUGO FORERO MORALES

